

**ORDENANZA No. 005 DE 2015**

(Julio 16 de 2015)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CASANARE”**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE**, En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 9° del artículo 300 de la Constitución Política de 1991, numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986.

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1º. FINALIDAD:** Adoptar la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento de Casanare 2015 – 2025

**ARTÍCULO 2º. DEFINICIONES:** Se entiende por Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, el conjunto de acciones que adelanta el Estado con la participación de la sociedad y la familia, para garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes su reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio de interés superior consignado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en el artículo 44 de la Constitución Política de 1991 y en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.

**Sujetos titulares de derechos<sup>17</sup>**

A partir de la promulgación de la Convención Internacional sobre los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (Noviembre 02 de 1989) se fortalecen los conceptos para la comprensión y reconocimiento de las particularidades de los niños, las niñas y los adolescentes como “sujetos de derecho”. Esta nueva mirada, permitió el reconocimiento de este grupo poblacional en un lugar privilegiado en las agendas políticas de los gobiernos y adicionalmente, en todos los escenarios académicos y técnicos de discusión y construcción de política pública dirigidas a lograr el óptimo desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, advirtiendo además que las consecuencias derivadas del cuidado y la protección que el Estado, la sociedad y la familia les brinde a los niños y las niñas son *acumulativas y prolongadas*.

<sup>17</sup> Ley 1098 de 2006. Artículo 3. “*Sujetos titulares de derechos*. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años”.

Por lo anterior, las acciones de garantía y el ejercicio de los derechos deben proyectarse como uno de sus propósitos, la generación de condiciones que reconozcan las particularidades y expresiones diversas de los niños y niñas desde su primera infancia hasta la adolescencia.

- **Niño**

Para la Convención Internacional de Derechos del Niño, "es niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la ley que sea aplicable, haya alcanzado la mayoría de edad". En Colombia, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098/2006), explica que niño o niña son aquellas personas entre los 0 y los 12 años de edad.

- **Primera Infancia**

Es la etapa de la vida que va desde el nacimiento hasta los 6 años de edad<sup>18</sup>. Esta etapa es considerada por diferentes disciplinas como básica para el desarrollo del ser humano en todos sus aspectos: biológico, psicológico, cultural y social. Desde el período de gestación, los niños cuentan con capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales, que se deben reconocer y promover, pues ellas sirven de fundamento para el aprendizaje, la comunicación, la socialización y en general para el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias.

- **Infancia**

La infancia se considera como el momento central en la vida de cualquier ser humano ya que es allí donde se conforman los soportes afectivos e intelectuales de la persona, siendo estos de los que dependerá el futuro éxito o fracaso del individuo una vez adulto.

- **Adolescencia**

Se entiende como adolescencia el periodo de vida ente los 12 y 18 años de edad<sup>19</sup>. Concepto desarrollado por el Código de Infancia y Adolescencia.

- **Familia**

El término familia se entiende como el núcleo de la sociedad, que tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado.

- **Sociedad**

Se entiende como sociedad la agrupación de individuos. En otras palabras, es la reunión mayor o menor de personas, familias, pueblos o naciones<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia de Colombia.

<sup>19</sup> *Ibidem*. El Código de Infancia y Adolescencia de Colombia señala que adolescentes son las "personas entre 12 y 18 años de edad.

<sup>20</sup> Real Academia Española [en línea]. Madrid, 2014. Disponible en Internet: [www.rae.es](http://www.rae.es).



23

- **Estado**

El Estado en materia de infancia y Adolescencia tiene el deber de garantizar las políticas públicas para proteger, atender y apoyar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y restablecerlos cuando hayan sido vulnerados.

- **Derechos Humanos**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Diciembre 10 de 1948) afirma en su artículo 1 que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"<sup>21</sup>. En este sentido, existe el reconocimiento universal de las condiciones inherentes e inalienables de los seres humanos que les permiten su realización independientemente de su raza, color, género, idioma, religión, opiniones, orígenes, riqueza, nacimiento o capacidad; constituyen la garantía para que todos los individuos de la familia humana puedan tener una vida digna, en paz y ejerciendo sus libertades y derechos. La Declaración establece la "obligación de los gobiernos y los individuos de no infringir los derechos paralelos de los demás. Estas normas son interdependientes e indivisibles; no es posible garantizar algunos derechos a costa de otros"

- **Protección Integral**

Garantizar que todos los niños y las niñas crezcan sanos, felices puedan desarrollar al máximo las capacidades propias en cada etapa de la vida, en un ambiente que posibilite la igualdad de oportunidades para todos y todas, constituye el fin mismo de la protección integral.

El Código de Infancia y Adolescencia lo define así: "Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior<sup>22</sup>.

### ARTÍCULO 3º. ENFOQUES:

#### ENFOQUE DE DERECHOS:

La Política pública social para la Infancia y la Adolescencia de Casanare determina el enfoque de Derechos Humanos, como aquel que define, ordena y concierta el cuerpo valorativo, teórico, político y de acción de la PIA. Esto significa que el Estado debe garantizar que la acción pública se oriente a la promoción, reconocimiento, restitución y ejercicio pleno de los derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos de todos los niños, niñas y adolescentes habitantes del Departamento sin distingo alguno. En otras palabras, de acuerdo con la CEPAL, la perspectiva de derechos señala que los derechos humanos son exigibles, que pueden ser efectivamente disfrutados, no como aspiraciones que pueden ser o no otorgadas

<sup>21</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos. 2013. Disponible en Internet: [www.onu.org](http://www.onu.org).

<sup>22</sup> Ley 1098 de 2006. Artículo 7.



---

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes tienen una doble razón de ser: los benefician a ellos, porque facilitan su vida y su desarrollo, y a la vez benefician a la sociedad, porque la hacen mejor en el presente y garantizan su progreso e integración. De acuerdo con el Manual de aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, los derechos se agrupan en cuatro categorías centrales:

**Existencia:** que tengan las condiciones esenciales para preservar y disfrutar su vida.

**Desarrollo:** que tengan las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humanas.

**Ciudadanía:** que sean tratados como ciudadanos (es decir, como personas participantes y con todos los derechos) y que tengan las condiciones básicas para la vida en sociedad y ejercer la libertad.

**Protección Especial:** que no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad y dignidad humana.

#### ENFOQUE DIFERENCIAL:

También se funda en la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario aunque en principio pareciera que rompe con el principio de universalización al evocar la generación de acciones afirmativas (Estrategias de diferenciación positiva) por medio de las cual se garantiza el derecho a la igualdad, asumiendo que personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual y que aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia. Este supuesto se fundamenta en que ciertos grupos de personas tienen necesidades de protección diferenciales a raíz de sus situaciones específicas, y en algunos casos, de su vulneración o vulnerabilidad. Desde el derecho internacional humanitario, se reconoce principalmente las necesidades diferenciales de protección de las víctimas del desplazamiento y los refugiados, como también necesidades específicas que tienen los niños y niñas, las personas mayores, las mujeres y las minorías étnicas<sup>23</sup>.

#### ENFOQUE TERRITORIAL:

De acuerdo con este enfoque, es clave adelantar un proceso de articulación (integral y concertado) de las actividades humanas (institucionales y no institucionales) en un contexto espacial delimitado, en una unidad territorial donde se expresan y encuentran diferentes actores sociales con diversas formas de relacionarse.

---

<sup>23</sup> Programa de Incorporación del enfoque diferencial y acción sin daño en Entidades y Organizaciones colombianas adelantado por la entidad. Ministerio de Cultura. 2015, Bogotá D.C.

La gestión pública desde un enfoque territorial, parte del ideal constitucional del modelo de Estado como “un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada con autonomía de las entidades territoriales (...)”. De esta manera, se aborda una noción de gestión que reconoce la multiplicidad de escenarios para dar vida y contenido a los postulados constitucionales de acción estatal, democracia participativa, planeación del desarrollo y participación comunitaria.

#### ARTICULO 4º. PRINCIPIOS RECTORES:

• **El interés superior del niño, niña o adolescente:**

Este principio debe inspirar las decisiones judiciales y administrativas en las que dos o más de sus propios derechos resultan en contra posición, correspondiendo a la autoridad señalar en el caso concreto qué derecho debe proteger, en aras de la justicia y de las mejores garantías para el desarrollo del menor.

• **La prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:**

Siempre que exista conflicto de intereses entre un niño y un adulto primarán los derechos de los primeros.

• **La protección integral:**

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes, el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior”.<sup>24</sup>

• **La Corresponsabilidad:**

“Se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección”.<sup>25</sup>

#### ARTICULO 5º. MARCO ANALÍTICO:

A partir del *diagnóstico situacional construido para la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento de Casanare*, se realizó el análisis de las condiciones sociales de los niños, niñas y adolescentes a partir de la batería de indicadores sociales propuestos por la Estrategia Hechos y Derechos en un período de análisis comprendido entre el 2011 y el 2013, el cual nos arroja un marco general de su estado, en términos poblaciones, de impacto y coberturas desde una perspectiva de derechos humanos.

<sup>24</sup> Artículo 7. Ley 1098 de 2006.

<sup>25</sup> *Ibid.* Artículo 10.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de la situación actual de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el departamento, teniendo como referencia los indicadores sociales trazadores propuestos desde la estrategia “Municipios y Departamentos por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud – Hechos y Derechos”, que nos permitirán contar con un marco para la comprensión de la política. Es importante tener en cuenta que los datos presentados a continuación son extraídos del documento general: *Componente Diagnóstico Situacional de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento de Casanare 2011-2013*, que corresponde a un documento anexo de la política pública.

De acuerdo con las proyecciones de población 2005-2020 realizadas por el DANE a nivel departamental desagregado por área, sexo y grupos quinquenales, tenemos que para 2014, hay 144.425 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Casanare, entre 0 a 19 años. Lo anterior corresponde al 41.2% de la población casanareña. De este grupo poblacional, la mayoría se encuentra en el rango de edad entre los 10 a los 14 años, correspondiente a 36.293 niños, niñas y adolescentes. A nivel diferencial, en lo que corresponde a la categoría de sexo, encontramos 73.832 hombres y 70.593 mujeres<sup>26</sup>.

Con base en el total de la población de Niños, Niñas y Adolescentes proyectada por el DANE a 2014; y realizando el respectivo cálculo de acuerdo con el ciclo vital establecido, tenemos que 43.360 corresponden a la primera infancia de 0 a 5 años; 43.523 a infancia de 6-11 años y 43.295 son adolescentes de 12-17 años, observando que por ciclo vital se presenta una población en porcentajes muy similares<sup>27</sup>.

En ese orden de ideas, esta condición nos permite observar que el departamento cuenta con una población mayoritariamente adolescente y joven, lo cual constituye un reto en materia de planificación de políticas públicas que conlleve a la provisión de bienes públicos y servicios sociales que faciliten el desarrollo integral de este grupo poblacional, cuya incidencia directa será el mejoramiento de los niveles de progreso del territorio.

En cuanto a la distribución de la población infantil y adolescente por municipio, se evidencia para el año 2013, que en donde existe mayor población es en el municipio de Yopal con una participación de 13,91%, seguido por los municipios de Aguazul y Paz de Ariporo con un 3,95% y 3,09% respectivamente. Mientras que municipios como La Salina y Sácama la población en este rango de edad representa solo el 0,16% y 0,22%; debido a que son los municipios que poblacionalmente son los más pequeños.

El Departamento de Casanare tiene un asentamiento de 10 resguardos indígenas en 5 de sus 19 municipios. Según datos de la Secretaria de Gobierno para el año 2012 existía una población de 2.464 Niños, Niñas y Adolescentes. En el resguardo Caño Mochuelo se encuentra la etnia Cuiba con una población de 403 NNA donde hay 207 mujeres y 196 hombres con una participación del 12% del total de la población del Departamento,

<sup>26</sup> DANE. Estimaciones de población 1985-2020.

<sup>27</sup> DANE, estimaciones de población 1985-2005 (4) y proyecciones de población 2005-2020 nacional, departamental y municipal por sexo y edades simples de 0 a 26 años.



seguida de la Etnia Saliba y Sikuaní con una población de NNA de 235 y 206 respectivamente<sup>28</sup>.

En cuanto a la población afrodescendiente, para el año 2011 se contaba con una caracterización correspondiente a un total 9.200 personas que conforman este grupo poblacional. Entre los rangos de 0 a 14 años de edad se encuentra el mayor porcentaje de población con un 45,8 % (4213), entre 20 a 59 años el 36% (3.312), entre 15 a 19 años el 16,21% (1.491) y con un 2% la población mayor de 60 años.<sup>29</sup>

La razón de la mortalidad materna en Casanare, presenta una importante disminución en los últimos 6 años (2008-2013), siendo el año 2011 el más importante por la ocurrencia de un solo caso de muerte materna. En los dos últimos años del período analizado, se han presentado tres muertes maternas en cada año. Para el 2013 se consiguió una razón de mortalidad materna de 43,0 lo cual es casi la mitad de la Razón de mortalidad nacional estimada en 74,0 muertes por 100.000 Nacidos Vivos (NV).

En lo que respecta a la tasa de mortalidad infantil en menores de un año, se observa que el departamento de Casanare en los últimos años presenta una disminución paulatina en el número de casos, pasando de una tasa de 10,9 en 2011 a 6,3 muertes por mil nacidos vivos en el año 2013. Señalando además que la tasa de mortalidad en menores de un (1) año en el departamento es menor a la nacional.

El porcentaje de niños y niñas con bajo peso al nacer, en el Departamento de Casanare 2011-2013, muestra un leve aumento frente a los casos de nacidos vivos por debajo de 2500 gramos: 2011: 5.48%; 2012: 5.50%; y 2013: 5.60%.

Con relación al porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes en Casanare, entre 2008 y 2013 el número de casos de embarazo en adolescente menor de 14 años tiene un promedio de 80 casos. Se observa igualmente un descenso significativo en el número de casos del municipio de Yopal, pese a tener la mayor carga por su población, y preocupan las cifras del año 2013, por el incremento en los municipios de Hato Corozal (8 casos), Paz de Ariporo (9 casos), Tauramena (10 casos) y Villanueva (11 casos).

Sobre el indicador trazador referente a los Niños y Niñas Vinculados a Programas de Educación Inicial, el diagnóstico situacional de Casanare, señala que el Número de niñas y niños matriculados en pre jardín y jardín y transición tuvo un comportamiento para 2012 de 16.45%; y 2013: 21.60%. Adicionalmente, la tasa neta de cobertura escolar en transición fue en el 2011 del 88%; 2012, 98% y 2013, 102%. Es de anotar, que la primera infancia se atiende en Casanare a través de distintas ofertas. En primer lugar, se tiene la oferta del ICBF que se brinda a través de Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Para el 2014 el ICBF Regional Casanare, presta atención a 17.437 usuarios en los programas de primera infancia, de los cuales 9.136 son niños menores de 5 años con atención integral en Centros de Desarrollo Integral. Es decir, que del total de población en edades de 0-5

<sup>28</sup> Diagnóstico de Infancia y Adolescencia Departamental. PDD Sigue Ganando la Gente –Desarrollo a Toda Marcha 2013- 2015. Base: información brindada por los Cabildos.

<sup>29</sup> Secretaria de Gobierno Departamental 2011



33



## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493 - 1

años proyectada para el departamento, solo el 21 % de la de la población menor de 5 años recibe atención integral (Cobertura 2014 : 21%).

Para el caso de la capital del Departamento, Yopal, de acuerdo con los datos aportados por la Secretaría de Educación Municipal y el ICBF, la cobertura en educación inicial de 1 a 4 años (prejardín, jardín y transición) fue en el 2011 de 16,45%, aumentando en el 2012 a 1.686 logrando una cobertura del 21,6% en este rango de edad. Para el año 2013 el municipio reporta una atención de 3.378 niños y niñas menores de 5 años: Pre jardín y jardín fue de 541 y 783 niños y niñas respectivamente, cobertura que es cubierta en su mayoría por instituciones privadas. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar brinda atención a través de los Centros de Desarrollo Infantil –Modalidad Familiar (750 cupos), Hogares Infantiles (130 cupos), Centros de Desarrollo Infantil – Modalidad Institucional (1.174 cupos) en el año 2013. Con respecto al grado Transición para el año 2012 la matrícula llegó a los 2.966 niños y niñas, perteneciendo el 80,4% al sector oficial. El sector no oficial pasó de tener 244 niños matriculados en Transición en el 2007 a 580 en el 2012, un aumento del 137,7%. En este último año se logró una cobertura bruta de 113,08%<sup>30</sup>.

Frente a la tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria, secundaria y educación media<sup>31</sup> se evidencia en el 2014 -sin incluir el municipio de Yopal-, que Casanare cuenta con una población de 59.195 personas en edad escolar, de 5 a 17 años; de los cuales acceden al sistema educativo 54.242 personas, que es igual al 94% de la cobertura bruta total. En el análisis de la cobertura por niveles educativos se manifiesta la necesidad de ejercer progresivamente el derecho a la educación. Inicialmente, implica aunar esfuerzos para fortalecer los niveles de transición y media. De acuerdo con la tendencia hacia el crecimiento poblacional, estimado por el DANE, se registra una adición poblacional solo del 0,04% hasta el año 2015, tomando como base el año 2014.

En cuanto a la tasa neta de cobertura escolar para educación media en el municipio de Yopal, entre el período 2007 - 2013, se encuentra una situación muy preocupante y un comportamiento muy diferente al presentado en las otras etapas de la educación formal en el municipio. En esta última fase de educación de los adolescentes, se presenta una caída enorme con respecto a la cobertura en educación secundaria, en tanto que la tasa neta de cobertura escolar para educación media en la capital del departamento es de 67,6% en 2013, mientras que esta tasa en educación básica secundaria es de 107.2%<sup>32</sup>.

Respecto al número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, para el año 2012, se reportaron 847 casos, distribuidos así: 322 niños que corresponden a un 38% y el 62% con 525 casos para el género femenino. Adicionalmente, se puede evidenciar que hay municipios más responsables en las denuncias de los casos por maltrato infantil como Monterrey, Yopal y Villanueva. Por otro lado, municipios como Paz de Ariporo, Sácama, La Salina, Recetor y Chámeza presentan

<sup>30</sup> Política Pública Diferencial y Prioritaria de Infancia y Adolescencia del Municipio de Yopal 2013 -2023.

<sup>31</sup> Se refiere a la relación entre los estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica correspondiente al nivel y el total de la población en ese rango de edad.

<sup>32</sup> Secretaría de Educación Municipal. Corte a 31 de mayo de 2013.





niveles bajos en la notificación de estos casos debido a barreras informativas para el acceso de la comunidad a entidades encargadas de restablecer los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes. Tal es el caso, que en la mayoría de estos municipios existen solo personerías y comisarías de familia sin los equipos interdisciplinarios para realizar las respectivas valoraciones y las acciones de seguimiento.

De acuerdo con el diagnóstico situacional del departamento, para el año 2012, la violencia emocional, representa un 29% del número de casos de maltrato infantil. En un porcentaje del 28,1%, se encuentra el maltrato físico, por el uso de la fuerza de los progenitores o tutores principales hacia los niños, niñas o adolescentes causando signos y síntomas leves y moderadas; con un 19,6% se relaciona el maltrato por negligencia, en donde es notoria la falla intencional de los padres o cuidadores principales frente a satisfacción de las necesidades básicas. En un 17,1% se encuentra el abuso sexual de niños, niñas y/o adolescentes; con un 5,6% de la población entre edades de 0 a 17 años se evidencia el abandono producido por comportamientos inusuales de los padres en calidad de crianza, ocasionando en este grupo una falta de respuestas básicas, emocionales de seguridad para su autorrealización personal.

Desde la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA- en el departamento de Casanare, el Número de casos de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales, corresponde a un total de 505. Al respecto, conviene señalar que éstos obedecen únicamente al número de adolescentes que ingresan al Sistema mediante aprehensión en flagrancia y son remitidos por la Policía de Infancia y Adolescencia a la Defensoría de Familia del ICBF.

En el año 2011, se reportaron un total de 148 casos mientras que para el año 2012 hubo un incremento del 8.64% con un total de 162 casos. Para el año 2013, se presentaron 195 con un incremento con respecto al año anterior del 17%. Del total de los casos reportados por el Circuito Judicial Yopal, correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, el municipio de Yopal representa el 86.1%; Aguazul aporta el 11.8%, Maní el 0.9%; Pajarito y Nunchía 0.3% y Recetor el 0.1%. Para el Circuito Trinidad, San Luis y Orocué, se reportaron para el año 2012 un total de 8 casos y para el 2013 se presentaron 12 casos; lo cual representa un incremento del 50% con respecto al año anterior. Para el Circuito de Monterrey, el número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal, vinculados a procesos judiciales fueron en el 2012, 20 casos y 33 casos para Noviembre de 2013.

**ARTÍCULO 6°. VISIÓN:** “En el 2025 Casanare será un territorio en el que sus niños, niñas y adolescentes viven y crecen sanos, educados, felices y seguros; con la confianza de contar con las condiciones institucionales, sociales y familiares que les proporcionan amor, respeto, protección y cuidado integral, para que puedan desarrollar plenamente sus capacidades e incorporarse, sin distingo alguno, como ciudadanos activos en una sociedad que se fundamenta en la consolidación de la paz”

**ARTICULO 7°. OBJETO:** El objeto de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento de Casanare será el de promover el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el territorio, asegurar la



## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493 - 1

garantía y las condiciones para el ejercicio, prevenir las amenazas, vulneraciones y violaciones de sus derechos y garantizar el restablecimiento de los mismos.

Serán objetivos específicos de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento de Casanare.

- Mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes del departamento de Casanare, a través del fortalecimiento de la capacidad territorial, la articulación institucional e intersectorial, que garantice la provisión de bienes y servicios para la realización y el ejercicio pleno de sus derechos en condiciones de igualdad, equidad, oportunidad y calidad.
- Promover el reconocimiento social de los niños, las niñas y los adolescentes como actores sociales relevantes para el devenir del departamento, desde la comprensión de su existencia como sujetos activos y con titularidad de derechos; promoviendo la actuación conjunta del estado, la sociedad y la familia en la protección integral de sus derechos, de acuerdo con las responsabilidades que atribuye la ley.

**ARTÍCULO 8º. ESTRUCTURA:** La Política Pública de Primera infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento de Casanare tendrá la siguiente estructura: Componentes, Ejes, Estrategias y Acciones, así:

**PRIMER COMPONENTE: LA SALUD INTEGRAL COMO DERECHO FUNDAMENTAL: FACILITANDO LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES Y SOCIALES PARA GARANTIZAR EL ACCESO, LA CALIDAD, CALIDEZ Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

**EJE 1 CASANARE CUIDA LA VIDA Y PROTEGE LA SALUD DE SUS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**OBJETIVOS:**

- Fortalecer las acciones de promoción a la demanda, a partir de la divulgación y educación de los y deberes en salud, que conlleve a la movilización de los actores sociales, familias e instituciones departamentales para lograr la garantía y el restablecimiento del derecho a la salud integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar la institucionalidad en salud que permita la prestación de servicios oportunos y de calidad, reduciendo las barreras administrativas y mejorando el acceso de los NNA a servicios de salud amigables.
- Incrementar las acciones de promoción y prevención dirigidas a empoderar a las familias y la comunidad para reducir el riesgo de los NNA de enfermar y/o morir por causas evitables.
- Fortalecer las acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos como factor determinante para la garantía de la vida y la salud de los niños, niñas y adolescentes, enfocadas a prevenir el embarazo en adolescentes.

- Fortalecer acciones de promoción, prevención y mitigación para conductas suicidas, consumo de sustancias psicoactivas y problemas y trastornos mentales generados por las diferentes formas de violencia intrafamiliar presentadas desde los primeros años de vida.

El logro de estos objetivos se realizará a partir de la implementación de las estrategias y acciones que se presentan a continuación:

EJE 1 CASANARE CUIDA LA VIDA Y PROTEGE LA SALUD DE SUS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
ESTRATEGIAS	ACCIONES (2015-2025)
Mejora de la capacidad instalada del sector salud: infraestructura física, cualificación del recurso humano, procesos y procedimientos que reduzcan las barreras administrativas y mejoren la atención en términos de acceso, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios a los Niños, niñas y adolescentes del departamento de Casanare.	Garantía de un modelo de aseguramiento en salud que favorezca la atención integral con enfoque diferencial de todos los niños, las niñas y los adolescentes del Departamento, especialmente de aquellos que se encuentran en condición de vulnerabilidad.
	Implementación en todas las IPS del departamento de los protocolos de atención integral para la atención materno infantil AIEPI - IAMI en el Departamento.
	Fortalecimiento institucional para mejorar la capacidad instalada y la accesibilidad de las salas ERA, para prevención y atención oportuna de todos los niños y niñas del departamento, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud.
	Garantía de las condiciones institucionales para el funcionamiento y mejora de los sistemas de referencia y contrarreferencia del departamento.
	Fortalecimiento de las acciones de vigilancia y control de la Secretaría de Salud Departamental a las EPS e IPS del Departamento, orientada a garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud a todos niños, niñas y adolescentes del departamento.
	Implementación de la red de atención en salud mental y rehabilitación integral del consumo de sustancias psicoactivas en Niños, Niñas y Adolescentes del departamento.
	Fortalecimiento de la oferta institucional para mejorar la oportunidad en la atención en salud mental con enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes del departamento.
Implementación anual del Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento con enfoque diferencial, de género, y territorial.	Aplicación de las sanciones oportunamente a los prestadores de servicios de salud, que conlleven a mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud para niños, niñas y adolescentes.
	Desarrollar gestión territorial para el fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención de la salud materna infantil en el área rural del departamento de Casanare.
	Promover la organización y movilización social (familiar y comunitaria) en pro del cuidado y protección integral de los niños y las niñas en el departamento de Casanare a partir del fortalecimiento de la estrategia AIEPI Comunitario - Conformación de redes en los ámbitos: Familiar, escolar y comunitario.
	Implementación de acciones pedagógicas dirigidas a la conformación de redes de apoyo comunitarias para fomentar una cultura de autocuidado de la salud mental y para identificación temprana de factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes.
	Desarrollo de estrategias de comunicación masivas de promoción, educación e información de los derechos en salud y seguridad social.
	Realización de acciones Integrales para la prevención y atención de enfermedades prevenibles de la primera infancia a través de la articulación institucional ICBF, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Confacasanare y Oferta Privada.
	Garantía del sostenimiento de la cobertura en vacunación del esquema PAI, ampliando rotavirus y neumococo según la necesidad.
Garantía de la implementación de prevención de sífilis gestacional y congénita, VIH, y otras ITS que afectan la salud y el desarrollo integral de los niños y las niñas.	





## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493 - 1

	Implementación de una campaña de promoción de la tenencia responsable de mascotas y animales en el hogar para evitar accidentes que involucren la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes.
Ampliar la cobertura de acueductos, alcantarillado y agua potable en el área urbana y rural del departamento	Más hogares del área urbana y rural del departamento con redes de acueducto y alcantarillado funcionando y suministro de agua potable. Diseño y construcción de Planta de tratamiento de agua potable del Municipio de Yopal.
Estrategia de sensibilización, educación y comunicación familiar de promoción de las normas de tránsito y seguridad vial.	Implementación de campañas de comunicación de carácter interinstitucional de prevención de la accidental vial dirigidas a desestimular el uso de las motocicletas con menores de edad.
Estrategia departamental para la prevención del embarazo en adolescentes y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos para los adolescentes del departamento de Casanare.	Diseño e implementación anual de una campaña comunicacional de Planificación familiar y promoción de los derechos sexuales y reproductivos dirigida a los adolescentes del departamento de Casanare.
	Ampliación de la cobertura de los programas de educación sexual y reproductiva que se vienen adelantando desde la Secretaría de Salud Departamental, con especial énfasis en la implementación de acciones el área rural del Departamento.
	Implementación de acciones de prevención de factores sociales desencadenantes del embarazo en adolescentes: Prevención de consumo de sustancias psicoactivas con vigilancia de micro tráfico y promoción de la denuncia de casos de violencia sexual.
	Fortalecimiento del Modelo de servicios amigables para atención en salud sexual y reproductiva para los adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de métodos modernos y de emergencia; salud mental - manejo del consumo de spa riesgo para embarazos en adolescentes y vih.
Estrategia Departamental para la prevención de factores de riesgo para la salud mental de los niños, las niñas y los adolescentes del departamento de Casanare.	Fomentar la investigación y estudio de factores de riesgo para fortalecer la gestión del conocimiento en salud mental y convivencia en niños, niñas y adolescentes del departamento de Casanare.
	Puesta en funcionamiento de Un Centro de Atención para el tratamiento individual y familiar de los casos que involucren a NNA.

## EJE 2 NIÑOS, NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES BIEN NUTRIDOS

## OBJETIVOS:

- Articular los esfuerzos institucionales que garanticen la continuidad en la implementación de acciones diferenciales en pro de la adecuada nutrición de nuestros niños, niñas y adolescentes, orientadas esencialmente a prevenir la desnutrición y la obesidad infantil.
- Implementar anualmente la estrategia AIEPI comunitario y demás proyectos de formación comunitaria y familiar que promuevan las buenas prácticas alimenticias y nutricionales, así como también que eduquen a las familias en factores de riesgo asociados con saneamiento básico y medio ambiente.
- Garantizar la disponibilidad y el acceso a los alimentos en condiciones de inocuidad, calidad y oportunidad de acuerdo con los requerimientos nutricionales a todos los niños, niñas y adolescentes del departamento en el marco de la implementación del plan de seguridad alimentaria y nutricional departamental - "BASTIMENTO".

EJE 2 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BIEN NUTRIDOS

35



## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493 - 1

ESTRATEGIAS	ACCIONES (2015-2025)
Articulación institucional para el desarrollo de los programas de complementación nutricional adelantados por el departamento y las entidades nacionales en el marco de la implementación de la estrategia de cero a siempre.	<p>Continuidad y ampliación de cobertura en los programas de atención nutricional dirigidos a la primera infancia.</p> <p>Implementación de estrategias integrales anuales de complementación nutricional para niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Acciones de Atención Integral a la primera infancia (ICBF - Secretaría de Educación - SSD): Niños y niñas menores de 5 años con Controles de crecimiento y desarrollo gratuitos.</p>
Todas las IPS del Departamento de Casanare Certificadas en estrategia IAMI; dotadas en infraestructura física, recursos técnicos y humanos para la implementación eficientemente de los protocolos de atención.	Continuidad en el desarrollo de campañas de promoción institucionales y de medios masivos de comunicación para lograr que todos los niños y niñas menores de 6 meses reciban lactancia materna.
Continuidad y fortalecimiento de las Acciones de identificación y captación temprana de las gestantes, articuladas a estrategias de complementación nutricional.	Implementación de acciones integrales de seguimiento, acompañamiento institucional y complementación nutricional a las gestantes identificadas en riesgo de anemia nutricional como línea de acción complementaria del programa Maternidad Segura.
	Ampliación progresiva de acciones de desparasitación, antihelmíntica en niños de 5 a 14 años, de acuerdo con los lineamientos de la estrategia quimioterapia preventiva antihelmíntica.
	Promoción de las prácticas del cuidado de salud, consulta preventiva, higiene, alimentación saludable, dando seguimiento de acuerdo con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud en el evento exposición a flúor: "Estrategia Soy generación más sonriente".
Implementación del Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional - BASTIMENTO. (Transversal a toda la población)	Desarrollo de estrategias de promoción de hábitos alimenticios saludables; a partir del aprovechamiento de recursos locales disponibles para la adquisición de nutrientes que mejoren la alimentación al interior de las familias.
	Desarrollo de acciones diferenciales de promoción de hábitos saludables, prevención de la desnutrición y atención oportuna de los niños, niñas y adolescentes dirigidas a población en condición de discapacidad, indígena, afro y víctima en el Departamento.
	Implementación de Programas de fortalecimiento socioeconómico de las familias en nivel de pobreza multidimensional, que garanticen el acceso a los alimentos de la canasta básica de los grupos más vulnerables.
Articulación institucional para la ampliación de la cobertura en los programas de complementación nutricional adelantados por el departamento y la nación, en el marco de la implementación del plan de seguridad alimentaria y nutricional del departamento.	Continuidad en la implementación de las acciones de complementación nutricional en las Instituciones educativas. Desayuno, refrigerio y/o almuerzo escolar.
	Desarrollo de acciones de sensibilización y educación en hábitos de alimentación saludables, buenas prácticas nutricionales articuladas a componentes de salud bucal y salud infantil, dirigidas a la población escolar, padres de familia y docentes.
Caracterización del Estado Nutricional de NNA del departamento de Casanare (Enfoque diferencial)	Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento de Casanare.
	Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la desnutrición en Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento de Casanare.
	Actualización permanente (anual) del sistema de información y reporte de la información nutricional con enfoque diferencial del departamento, articulado al observatorio de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de Casanare.



**EJE 3 - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CUIDADOS Y PROTEGIDOS EN EL SENO DE UNA FAMILIA**

**OBJETIVOS:**

- Priorizar las acciones institucionales psicosociales y económicas dirigidas a fortalecer a la familia como eje articulador del proceso de protección y desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el departamento.
- Fortalecer la articulación institucional orientada a garantizar el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de abandono y/o adoptabilidad en el Departamento.

<i>EJE 3 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CUIDADOS Y PROTEGIDOS EN EL SENO DE UNA FAMILIA</i>	
ESTRATEGIAS	ACCIONES (2015-2025)
Establecimiento e implementación de estrategias de fortalecimiento familiar: Promoción a la corresponsabilidad y atención integral para el mejoramiento de factores socioeconómicos de las familias en condición de vulnerables.	Fortalecimiento de los programas de atención integral para lograr la inclusión social y económica de familias que se encuentran en condición de vulnerabilidad.
	Desarrollo de campañas de sensibilización y educación familiar para promover la corresponsabilidad y la adopción de comportamientos adecuados y pautas de crianza que fortalezcan los vínculos afectivos al interior de los hogares, para garantizar la supervivencia, la salud y la adecuada nutrición de los niños y niñas.
Articulación institucional nacional, departamental y municipal para optimizar el proceso de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de abandono.	Fortalecer la gestión interinstitucional que mejore la operatividad del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el Departamento, en lo relacionado con los procesos de restablecimiento de los Niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de abandono.

**SEGUNDO COMPONENTE: HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA EDUCATIVO MODERNO, INCLUYENTE Y DE CALIDAD PARA NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**EJE 4 "TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE CON ACCESO A UNA EDUCACIÓN GRATUITA DE CALIDAD QUE POTENCIA EL CONOCIMIENTO Y PROMUEVE SU DESARROLLO INTEGRAL"**

**OBJETIVOS:**

- Amplia la cobertura y mejorar la calidad del sistema educativo público a través de la incorporación de nuevos modelos pedagógicos con enfoque diferencial que potencien las capacidades individuales de los niños, niñas y adolescentes del departamento en el marco de la implementación de la jornada única.
- Gestionar los recursos técnicos, operativos y humanos que permitan ampliar la cobertura de la oferta institucional dirigida a la atención integral de la primera infancia.



- Garantizar la permanencia de nuestros niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, manteniendo los servicios complementarios de transporte, alimentación escolar, internados entre otros.
- **Articular al proceso de aprendizaje las herramientas institucionales necesarias que faciliten la interacción social de los niños, niñas y adolescentes en un entorno de reconocimiento de normas, principios y valores ciudadanos, como parte del proceso de formación integral.**
- **Implementación del programa de Educación para la Sexualidad y construcción de ciudadanía en todos los Establecimientos Educativos del Departamento.**

EJE 4 "TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE CON ACCESO A UNA EDUCACIÓN GRATUITA DE CALIDAD QUE POTENCIA EL CONOCIMIENTO Y PROMUEVE SU DESARROLLO INTEGRAL"	
ESTRATEGIAS	ACCIONES (2015-2025)
PRIMERA INFANCIA	Cobertura universal para la atención integral de la primera infancia del departamento.
	Construcción, mejoramiento, adecuación y terminación de obras de infraestructura para la atención integral de la primera infancia.
	Dotación de los cdi en sus modalidades de atención (Institucional, familiar, DIA) y hogares comunitarios de bienestar y ludotecas del departamento (urbano -rural), de acuerdo con las normas técnicas para su funcionamiento.
	Implementación de modelos de corresponsabilidad parental que promuevan el compromiso del núcleo familiar en el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas.
	Conformación de Redes de padres de familia y comunidad de apoyo a los procesos de atención integral de los niños y las niñas constituidas.
	Agentes educativos cualificados en lo referentes técnicos de educación inicial en el marco de una atención integral para la primera infancia.
	Formulación, actualización Implementación y seguimiento de la Ruta Integral de Atención para la primera infancia.
	Actualización, implementación y seguimiento del Plan de Atención Integral para la Primera Infancia del Departamento.
	Implementación de la estrategia de habilidades pro sociales.
	INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Incorporación gradual en todas las Instituciones Educativas el modelo pedagógico para la implementación de la jornada única	
Adecuación y terminación de obras de infraestructura y servicios públicos para las Instituciones Educativas del sector público que permita desarrollar el proceso educativo en entornos que dignifiquen a los NNA	
Dotación de todas las Instituciones Educativas del departamento, para el mejoramiento de los entornos de aprendizaje.	
Todas las Instituciones Educativas del sector público con acceso a redes de conectividad de internet.	



# ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493 - 1

	Red de bibliotecas fortalecida y en funcionamiento permanente durante los períodos escolares.
--	---

EJE 4 "TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE CON ACCESO A UNA EDUCACIÓN GRATUITA DE CALIDAD QUE POTENCIA EL CONOCIMIENTO Y PROMUEVE SU DESARROLLO INTEGRAL"	
ESTRATEGIAS	ACCIONES (2015-2025)
<b>INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>  Plan prospectivo para el fortalecimiento de la calidad del sistema educativo del departamento.	Diseño e implementación de un modelo pedagógico educativo departamental - Hacia una educación de calidad, de pertinencia regional, incluyente y participativa para la formación integral de ciudadanos constructores de paz.
	Estrategia Más y Mejores docentes. Garantizar las condiciones institucionales que permitan reducir la relación docente / alumno en el departamento.
	Estrategia de evaluación anual de competencias para los docentes.
	Maestros capacitados y participando en procesos de actualización anual que permitan mejorar la calidad educativa.
	Maestros cualificados para la atención de niños y niñas con necesidades de aprendizaje especiales.
	Convenios generados para el apoyo a los procesos de formación, actualización y cualificación de la planta de personal docente del departamento.
	Establecimiento de Estrategia de incentivos académicos - Generación de APP y Convenios para el otorgamiento de créditos beca de educación superior para adolescentes destacados: Estudiar Paga
	Fortalecimiento de los programas de bilingüismo en el departamento.
	Casanare crea: Promoción y fortalecimiento de procesos de investigación en ciencia y tecnología: Todas las Instituciones educativas vinculadas a redes de investigación departamentales y nacionales.
	Fortalecimiento de la oferta institucional que mejore el acceso a la educación técnica, tecnológica y superior, a través de la articulación sector público / privado.
<b>ADOLESCENCIA</b>  Programa departamental de educación para la sexualidad y la construcción de la ciudadanía para las Instituciones educativas del departamento.	Implementación de acciones de formación integral de los niños, niñas y adolescentes del departamento que promuevan el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos, la comunicación asertiva, la interacción entre pares y el relacionamiento familiar, escolar y con la comunidad.
	Desarrollo de una estrategia anual de intervención integral con enfoque diferencial y territorial de los sectores Salud -Educación - ICBF, para el establecimiento de proyectos pedagógicos de promoción de derechos sexuales y reproductivos en las Instituciones Educativas del Departamento.
	Acciones integrales para la prevención, detección y atención de consumo de sustancias psicoactivas



en NNA	Diseño e implementación de una ruta de atención integral para los casos identificados al interior de las instituciones educativas del departamento.
--------	---

**TERCER COMPONENTE: GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA EL SANO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**EJE 5 “PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DEPORTIVA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA CULTURA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NNA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**OBJETIVOS:**

- Fortalecer la oferta de servicios y escenarios de participación de niños, niñas y adolescentes en actividades recreativas, deportivas y culturales que refuercen su desarrollo integral y ofrezcan alternativas de aprovechamiento del tiempo libre.
- Garantizar los recursos económicos, logísticos, operativos y humanos para la formación deportiva de los NNA.
- Fortalecer la oferta institucional orientada a poblaciones especiales que conlleve al restablecimiento de los derechos de todos los NNA del departamento.
- Aumentar la participación del Departamento en eventos nacionales e internacionales.
- Promover la participación de NNA en programas de formación, deporte y recreación.
- Fortalecer la oferta institucional del sector cultura que permita disponer de espacios, escenarios y actividades para la participación de los NNA del departamento.

<b>Infancia y Adolescencia</b>	<b>EJE 5 “PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DEPORTIVA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA CULTURA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NNA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”</b>	
	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACCIONES (2015-2025)</b>
	Mejoramiento y recuperación de la infraestructura física de los escenarios deportivos y recreativos del departamento y fortalecimiento del recurso humano	Adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos: Todos los escenarios deportivos y recreativos del departamento en funcionamiento.
		Construcción de Nuevos escenarios deportivos y recreativos
	Ampliación en la cobertura de participación de niños, niñas y adolescentes vinculados en procesos de formación deportiva en el departamento.	Continuidad de estrategias de promoción al deporte y la recreación en el ámbito escolar: Juegos Intercolegiados y Juegos Supérate.
		Permanencia y cualificación del recurso humano para la formación deportiva de los NNA del departamento: Actividades extracurriculares (EFD)
Apoyo al deporte competitivo y a la participación del departamento en eventos internacionales, nacionales y departamental	Alianza intersectorial SSD - INDERCAS para la promoción de estilos de vida saludable, prevención de SPA promoción de sexualidad responsable.	
	Organización de eventos de carácter Nacional y departamental.	
	Participación anual del departamento en eventos de carácter nacional e internacional	



<b>INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>	Fortalecer la oferta de servicios a través de la construcción de una agenda cultural y deportiva, como escenario de participación de niños, niñas y adolescentes en actividades que aporten a su desarrollo integral.	Garantía de la continuidad del recurso humano vinculado a procesos de formación cultural dirigidos a los niños, niñas y adolescentes del departamento de Casanare.
		Construcción de una agenda cultural y deportiva que vinculen la participación de niños, niñas y adolescentes.
		Construcción, adecuación y dotación de los escenarios para la práctica y el rescate de las tradiciones culturales en el Departamento.

**CUARTO COMPONENTE: CASANARE: ESCENARIO DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**EJE 6 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VISIBLES, LIDERES Y EJERCIENDO SUS DERECHOS.**

**OBJETIVOS:**

- Fortalecer los escenarios institucionales y sociales en donde participen niños, niñas y adolescentes; y sus voces sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones que incidan en su desarrollo integral.
- Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes cuenten con su documento de identificación desde el momento que nacen y a lo largo de su vida.
- Fortalecer en los procesos formativos institucionales y sociales la implementación del enfoque de derechos que conlleve a generar conciencia en los niños, niñas y adolescentes para que logren el ejercicio pleno de su ciudadanía y puedan aportar a la construcción de una mejor sociedad.

<b>EJE 6 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VISIBLES, LIDERES Y EJERCIENDO SUS DERECHOS</b>		
<b>INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	
	<b>ACCIONES (2015-2025)</b>	
	Modelo pedagógico complementario que promueve la ciudadanía activa, la responsabilidad social de los NNA y la corresponsabilidad de la comunidad educativa (especialmente de los padres y cuidadores)	Diseño e implementación del Proyecto Núcleos Escolares para la formación en ciudadanía y nuevos liderazgos: Gobiernos Escolares para NNA. NNA Constructores de Paz: Comités de convivencia escolar conformados y en funcionamiento para la garantía de relaciones que promuevan la convivencia, el respeto, la tolerancia y la auto regulación de todos los actores en el entorno escolar. Implementación de modelos de corresponsabilidad parental que promuevan el compromiso y la participación activa del núcleo familiar en el proceso de desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
	Implementación de estrategias de formación en democracia, participación y ciudadanía a los gobiernos escolares.	Implementación de acciones de formación integral de los NNA del departamento que promuevan el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos, la comunicación asertiva, la interacción entre pares y el relacionamiento familiar, escolar y con la comunidad. Estímulo a la participación de NNA en espacios de locales que potencie sus habilidades y liderazgo y genere respeto y reconocimiento en de los adultos.
	Articulación institucional para garantizar el derecho a la Identidad de todos los niños, niñas y adolescentes del departamento.	Facilitar la articulación interinstitucional para que en todas las Instituciones de Salud se preste el servicio de registro civil y adelantar jornadas extramurales en las áreas rurales del departamento.





## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493 - 1

	Adelantar campañas institucionales periódicas que garanticen que todos los niños, niñas y adolescentes del departamento tengan documento de identificación.
--	---

### QUINTO COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y SOCIALES PARA LOGRAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

#### EJE 7 CASANARE TRABAJA POR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES

##### OBJETIVOS:

- Fortalecer la institucionalidad departamental que permita oportuna y eficientemente garantizar y restablecer los derechos a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier forma de maltrato o abuso.
- Garantizar los recursos físicos, operativos, financieros y humanos que permitan la implementación de la Ruta Integral de Atención para la primera infancia, la infancia y la adolescencia del departamento de Casanare.
- Implementar el Plan Departamental de Salud Mental que promueva la convivencia familiar y el buen trato, y garantice la oferta de servicios institucionales para todos los niños, niñas y adolescentes.
- Definir las estrategias para el abordaje de las problemáticas asociadas con el trabajo infantil y la explotación sexual de NNA en el departamento.
- Implementar estrategias de sensibilización, divulgación, detección temprana orientadas a prevenir el reclutamiento ilícito de menores.
- Fortalecer la oferta institucional para la atención integral y diferencial de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto en el departamento de Casanare.

<b>PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y SOCIALES PARA LOGRAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	
	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACCIONES (2015 -2025)</b>
	Fortalecimiento de la capacidad instalada y oferta institucional para la atención integral y diferencial, garantía y restablecimiento de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de cualquier forma de maltrato o abuso	Implementación de la Ruta Integral de Atención a casos de Maltrato Infantil y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes del departamento de Casanare.
		Fortalecer las estrategias de comunicación orientadas a promover la denuncia de los casos de maltrato infantil y/o abuso sexual.
		Red de apoyo institucional de identificación de alertas tempranas frente al riesgo de los NNA a ser víctimas de Abuso o Maltrato (Instituciones Educativas, Jardines Infantiles, CDI, EPS, IPS, ICBF)
		Instituciones Educativas del Municipio prestando servicio de orientación en psicología de manera permanente.
		Todas las Comisarias de familia con equipos interdisciplinarios permanentes para la implementación de los procesos de restablecimiento de derechos.
Hogares de paso funcionando de manera permanente de conformidad con las condiciones técnicas y operativas reglamentarias.		





## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493 - 1

	<p>Implementación del Plan Departamental de Salud Mental con enfoque territorial y diferencial</p>	<p>Fortalecimiento de los programas de salud pública dirigidos a las familias y comunidad para la prevención de casos de maltrato y abuso en niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Estrategia de Divulgación de promoción al buen trato y prevención de la Violencia Intrafamiliar, el abuso sexual y el maltrato infantil implementada anualmente.</p> <p>Ruta de atención a víctimas de maltrato infantil y abuso sexual con protocolos establecidos y operando eficientemente.</p> <p>Conformación de Redes de apoyo comunitarias para la detección de casos y promoción a la demanda</p> <p>Movilización social y comunitaria para la garantía del derecho a la atención psicosocial integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.</p> <p>Estrategia de comunicación de carácter masivo de sensibilización y concientización frente a la problemática del trabajo infantil, con especial énfasis en peores formas de trabajo infantil (Explotación sexual y trata de personas - NNA)</p> <p>Implementación del sistema de información y registro departamental de NNA trabajadores y/ó en actividades perjudiciales</p> <p>Articulación de la oferta institucional de generación de ingresos con enfoque de corresponsabilidad para las familias que presenten alto riesgo de Trabajo infantil</p> <p>Formulación e implementación del Plan departamental de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del joven trabajador.</p> <p>Articulación de la oferta institucional del departamento para la protección integral y el restablecimiento de derechos de los NNA víctimas del trabajo infantil: Implementación de Ruta Integral de Detección y Atención.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA</p>	<p>Programa Departamental de prevención del trabajo infantil.</p>	<p>Caracterización y diagnóstico de la problemática en el departamento.</p> <p>Estrategia de comunicación de carácter masivo de sensibilización y concientización frente a la problemática del trabajo infantil, con especial énfasis en peores formas de trabajo infantil (Explotación sexual y trata de personas - NNA)</p> <p>Implementación del sistema de información y registro departamental de NNA trabajadores y/ó en actividades perjudiciales</p> <p>Articulación de la oferta institucional de generación de ingresos con enfoque de corresponsabilidad para las familias que presenten alto riesgo de Trabajo infantil</p> <p>Formulación e implementación del Plan departamental de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del joven trabajador.</p> <p>Articulación de la oferta institucional del departamento para la protección integral y el restablecimiento de derechos de los NNA víctimas del trabajo infantil: Implementación de Ruta Integral de Detección y Atención.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA</p>	<p>Generación de entornos protectores y seguros para el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Desarrollar acciones intersectoriales para la promoción de entornos seguros para la convivencia social y el desarrollo integral de los NNA del Departamento, focalizando aquellos espacios en donde los niños, niñas y adolescentes tienen mayor riesgo.</p> <p>Fortalecimiento de las acciones institucionales y comunitarias para la prevención de reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes en el departamento.</p>



	Articulación institucional nacional, departamental y municipal para la implementación eficiente de la estrategia de prevención de peores formas de trabajo infantil: Identificación, detección, restablecimiento de derechos y seguimiento a casos.
--	---

**SEXO COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y SOCIALES PARA GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, REEDUCACIÓN Y RESOCIALIZACIÓN DE LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

**EJE 8. ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL CON DEBIDO PROCESO IMPLEMENTADO, "REEDUCACIÓN Y RESOCIALIZACIÓN COMO UNA OPORTUNIDAD DE VIDA"**

**OBJETIVOS:**

- Garantizar el funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes en el Departamento de Casanare, que permita el pleno ejercicio de los derechos de los menores en conflicto con la ley penal.
- Reducir significativamente el No. de casos de Adolescentes infractores de la Ley penal.
- Caracterizar la problemática de la delincuencia juvenil en el departamento de Casanare.
- Generar oportunidades de inclusión para jóvenes egresados de los programas de reeducación a través de la implementación de estrategias de vinculación al sistema educativo y a alternativas laborales en el departamento.
- Implementación de acciones integrales - interinstitucionales para la prevención, detección y atención de consumo de sustancias psicoactivas en NNA como factor determinante para la comisión de delitos en esta población.

<b>ADOLESCENCIA</b>	<b>EJE 8. ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL CON DEBIDO PROCESO IMPLEMENTADO, "REEDUCACIÓN Y RESOCIALIZACIÓN COMO UNA OPORTUNIDAD DE VIDA"</b>	
	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACCIONES (2015-2025)</b>
	Acciones de mejora y fortalecimiento de la capacidad instalada (en infraestructura física y recurso humano) y oferta institucional para la atención integral de los adolescentes infractores de la ley penal	Ruta de Atención integral definida y en funcionamiento para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes.
		Centro de detención adecuado para la modalidad de privación de la libertad que garantice un verdadero proceso de reeducación en condiciones dignas a los adolescentes infractores de la ley.
		Puesta en funcionamiento de Un Centro de Atención para el tratamiento individual y familiar de los casos que involucren a NNA.
Centro Especializado para Adolescentes (CESPA) dotado con los recursos físicos, humanos y operativos requeridos para su funcionamiento. Implementación de una estrategia de prevención y atención familiar y comunitaria para reducir la reincidencia en la comisión de delitos.		



Estrategia Integral de Intervención Familiar para la reducción del riesgo de participación de NNA en la comisión de delitos	Caracterización de la problemática de conductas antisociales, pandillismo y delincuencia juvenil en el departamento
	Plan de Acción para la prevención de la delincuencia juvenil en el departamento de Casanare.
	Fortalecimiento de la oferta institucional para la sana ocupación del tiempo libre, con énfasis en alternativas de generación de ingresos para los adolescentes y sus familias - Proyectos desarrollados anualmente y adolescentes beneficiarios
	Todos los adolescentes del Departamento sensibilizados en temas de convivencia escolar y prevención de la delincuencia juvenil, prevención del consumo de SPA y alcohol.
Sistema de información de registro, monitoreo y seguimiento del SRPA del Departamento de Casanare.	Implementación y actualización del sistema de información periódica del sistema de información y monitoreo del SRPA.

**ARTICULO 9º. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:** El departamento deberá establecer en un período de seis meses a partir de la fecha de adopción de la política pública, un sistema de seguimiento y evaluación que defina responsables, recursos y procesos técnicos y operativos con enfoque diferencial y poblacional, que permitan responder a tres objetivos:

Determinar el avance, impacto y efectividad de las intervenciones públicas que se deriven de la Política Pública.

Ajustar y tomar correctivos tendientes a mejorar la acción institucional que mejore el desarrollo de las intervenciones.

Implementar un sistema de información - Observatorio -, que involucre variables diferenciales, por ciclo vital y poblacional para el análisis de la información y para la generación de insumos para la toma de decisiones.

**ARTICULO 10º. FINANCIACIÓN:** La definición de los componentes, estrategias y acciones que conforman la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia departamental 2015 -2025, parte de la estructura programática del Plan de Desarrollo Departamental vigente; por cuanto esta responde a las competencias de la entidad territorial en materia de garantía y restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

En este sentido, los instrumentos financieros y presupuestales del Plan de Desarrollo: Plan plurianual de inversiones, Componente de gasto público social de los presupuestos anuales y Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado en ingresos, gastos, deuda y financiación de la inversión; soportan financieramente el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones que materialicen la política pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento.



---

**ARTÍCULO 11°. PLAN DE GESTIÓN:** Anualmente, el Departamento deberá definir el Plan de Gestión de la política pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, con el fin de establecer las prioridades de inversión para cada vigencia, articuladas al Plan de Desarrollo Departamental.

**ARTÍCULO 12°. CONTINUIDAD DE LA POLITICA:** En los siguientes planes de desarrollo del departamento que se adopten durante el periodo 2016-2024 se incorporaran los lineamientos de política para la primera infancia, infancia y adolescencia contemplados en esta ordenanza

**ARTICULO 13° VIGENCIA:** La política pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento de Casanare tiene una vigencia de 10 años a partir de la fecha de adopción.

**ARTICULO 14°:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el recinto oficial de la Asamblea Departamental de Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2015



**ALEXIS CALVO SARMIENTO**  
Presidente



**JOSE FELIX MARTINEZ BARRERA**  
Secretario General

---

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE CASANARE,**

**CERTIFICA:**

Que la Ordenanza No 005 de 2015 “**POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CASANARE**”. Fue aprobada el día dieciséis (16) de julio del año dos mil quince (2015), en sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, y recibió sus tres Debates reglamentarios así:

- Primer Debate: 23 de Junio de 2015
- Segundo Debate: 15 de Julio de 2015
- Tercer Debate: 16 de Julio de 2015

Para constancia se firma en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de Julio del año dos mil quince (2015).

  
**JOSE FELIX MARTINEZ BARRERA**  
Secretario General





GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT 892099216-6

## MEMORANDO

120 50-02  
Nº 776

Yopal, 28 de julio de 2015

PARA: Marco Tulio Ruiz Riaño – Gobernador de Casanare

DE: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Sanción ordenanza N° 005 de 2015

Revisada la ordenanza No 005 del 16 de julio de 2015, "por la cual se adopta la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Casanare", se encuentra que la misma se ajusta a las disposiciones de la Constitución Política y de la Ley, por lo que es viable su sanción y posterior publicación.

Para tal efecto me permito remitir copia de la ordenanza en mención, junto con la certificación de sus debates y aprobación por parte del Secretario General de la Asamblea.

Atentamente,

**EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA**

Anexo lo enunciado en veinticuatro (24) folios.

### GESTIÓN DOCUMENTAL

Original. Destinatario

Copia. Archivo de Gestión Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Cesar Felipe Torres Uscategui  
Profesional Universitario

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE  
En cumplimiento a lo ordenado por el Art. 78 del Decreto 1222 de 1986

SANCI O N A

LA ORDENANZA No. 005 DEL 16 DE JULIO DE 2015, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CASANARE." Aprobada en sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, mediante tres (3) debates reglamentarios, así:

- Primer debate 23 de Junio de 2015
- Segundo debate 15 de Julio de 2015
- Tercer Debate 16 de Julio de 2015

Yopal, 29 de julio de 2015



MARCO JULIO RUIZ RIAÑO  
Gobernador de Casanare

Maria del C.